

de Cavalleria y Governador Político y Militar de la Villa de
 Cera, D.^o Josef Yaura Coronel retirado en esta Villa, D.^o
 Sebastian Then y Fernandez, Regidor Decano de la exp.^{ta}
 Villa, Regente de la Real Audiencia y Subdeleg.^{do} de Policia,
 y D.^o Rafael Puche, Cura Propio de la Iglesia Paroq.^l
 de la Villa de Montalegre. La Sociedad inteligenciada
 de cuanto comprende el mencionado Informe, y de las bellas
 cualidades y apreciables circunstancias de dho. Sugeto, Acordo
 la admision de la Propuesta, citandose p.^a la Junta proxima
 con expresion de causa, segun el Reglamento de este R. Lugar.
 La Sociedad Amada; se agregue al numero de
 los H. Señores Senadores a D. Pedro Fungillo.

Con lo que se concluyó la Junta

Josef Correa

Franc. de Sales
 Yaurza

Junta celebrada la tarde del 13 de Octubre de 1824.
 Se leyó el Artículo 8.^o del Reglamento, y seguidamente el
 borrador del Acta anterior y habiéndose copiado va-
 rios Señores no tenian presente haber sido Proposito-
 ales Señores Moso, Yaurza y Then para todos concul-
 condientes, y que por consiguiente no habian tenido
 el tiempo que prescribe el Reglamento para votar,
 lo habian presente para que la Sociedad se examina-
 se lo mejor, y oydo p.^a el Sr. Presidente fue de
 Lema y Diego dictamen quedasen Proposito-
 ales Señores hasta
 la Junta inmediata, citandose con expresion de
 causa, y así se Acordo.

Acto continuo se procedió a la votacion p.^a
 la admision de los demas Señores Propositos

H.
 Cortas
 Vado
 Toledo
 Huanco
 Galvez
 Pavia
 Huanuco
 Cruzado
 Socorinos
 Campo Huanco
 Lema y Diego
 Lugo

